

HECHO ESENCIAL

TRANSCHILE CHARRÚA TRANSMISIÓN S.A.

Nº DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES: 255

Santiago, 18 de abril de 2019

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449

Santiago

Ref. Junta de accionistas.

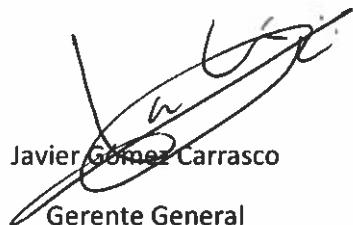
De nuestra consideración:

Debidamente facultado por el directorio de la sociedad Transchile Charrúa Transmisión S.A., sociedad anónima inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes bajo el Número 255 (la "Sociedad"), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y el numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente vengo en informar el siguiente hecho esencial respecto a la Sociedad:

Los dos únicos accionistas de la Sociedad, Ferrovial Power Infrastructure Chile SpA y Ferrovial Transco Chile II SpA, han manifestado a la Sociedad la intención de celebrar junta ordinaria de accionistas el día 29 de abril de 2019, fuera del domicilio social, en particular en las oficinas de Calle Quintanavides 21, 28050, Madrid, España, a partir de las 11:00 horas, confirmando su asistencia en caso de celebrarse ese día. En razón de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Sociedad ha determinado no proceder a las formalidades de citación a junta ordinaria de accionistas.

Sin perjuicio de lo anterior, por este acto informamos a la Comisión para el Mercado Financiero de la celebración de la junta ordinaria de accionistas de Transchile el día 29 de abril de 2019 a las 11:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Calle Quintanavides 21, 28050, Madrid, España.

Sin otro particular, y a su disposición para adicionar cualquier otra información que se requiera al respecto, le saluda atentamente;



Javier Gómez Carrasco

Gerente General

p.p. TRANSCHILE CHARRÚA TRANSMISIÓN S.A.